

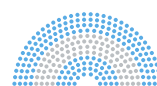
RECURSOS HUMANOS | SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO | DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

INTRODUCCIÓN A CONGRESO ABIERTO

FORMACIÓN GENERAL



TRANSPARENCIA
DIPUTADOS



DIPUTADOS
ARGENTINA

El desarrollo del contenido del presente manual estuvo a cargo
de La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OSCAR EDUARDO BENÍTEZ

*Director de la Oficina de Transparencia
y Acceso a la Información Pública*

Edición: 2022

Edición: N°1

INTRODUCCIÓN A GOBIERNO ABIERTO

Gobierno Abierto es un concepto que surge para identificar una forma de gestionar las instituciones públicas.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico ha definido como gobierno abierto a aquél caracterizado por la transparencia de sus acciones, la accesibilidad de los ciudadanos a sus servicios e información, y la receptividad gubernamental a nuevas ideas, demandas y necesidades.

Se trata de una praxis que se sustenta en tres pilares básicos:

- **TRANSPARENCIA:** Un gobierno transparente fomenta y promueve la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporciona información sobre lo que está realizando y sobre sus planes de actuación.

- **COLABORACIÓN:** Un gobierno colaborativo implica y compromete a la ciudadanía y demás agentes en su trabajo. La colaboración supone la cooperación no sólo con la ciudadanía, sino también con las empresas, las asociaciones y demás agentes.

- **PARTICIPACIÓN:** Un gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas y se anima a beneficiarse del conocimiento y experiencia de la ciudadanía.

Se suele ubicar el punto de partida de esta nueva tendencia en la declaración del presidente Obama realizada en 2009 que, a poco de asumir su primer mandato, anunció la decisión de convertir su gobierno en un “open government”.

No transcurrió mucho tiempo hasta que los Estados Unidos, junto con el conjunto de países fundadores, constituyeron la Open Government Partnership (en adelante, la OGP por sus siglas en inglés o Alianza para Gobierno Abierto en español) una iniciativa multilateral nacida en el 2011 que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, empoderar a las y los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad en los países parte de esta alianza. Argentina forma parte de esta alianza desde el año 2012.

Los países se unen a OGP a través de la elaboración de un plan de acción,

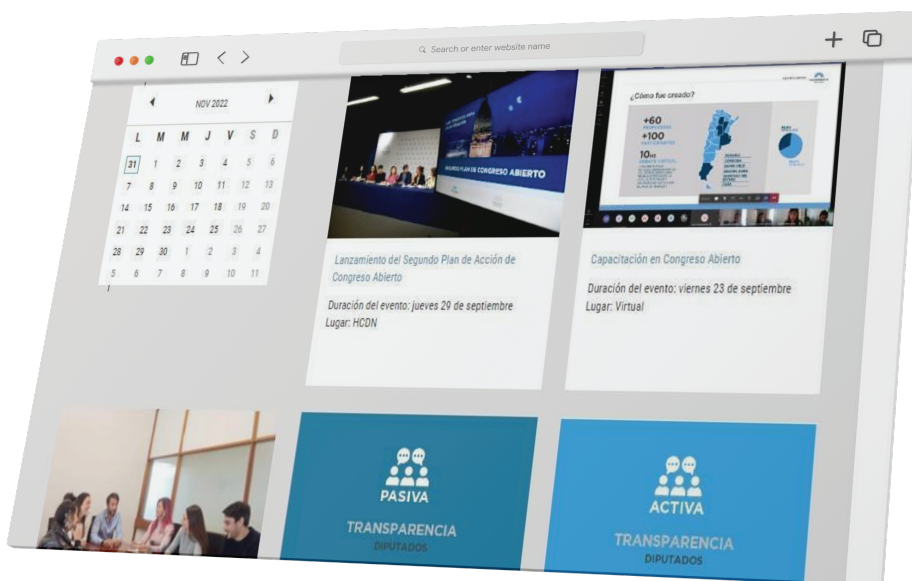
el cual es desarrollado en colaboración con la sociedad civil. Estos planes de acción traducen la voluntad política que los países demuestran al unirse a OGP en acciones concretas. Cada plan de acción contiene compromisos específicos para incrementar la transparencia, rendición de cuentas y participación del público en el gobierno. Los compromisos se sujetan a un proceso de evaluación independiente. En los últimos años se han implementado varios planes de acción y compromisos de Gobierno Abierto en los 74 países que al día de hoy integran la Alianza para el Gobierno Abierto, que deben desarrollarlos en colaboración con la sociedad civil y cumplirlos en el período de dos años.

GOBIERNO ABIERTO EN NUESTRO PAÍS

En nuestro país, dado el compromiso asumido, los Planes de Acción se integran con una duración de dos años y han sido liderados por el Poder Ejecutivo Nacional. El primer plan comenzó su proceso de co-creación en 2012 para ser implementado en el bienio 2013-2015. Se contemplaron **19 compromisos** comprendidos en **cuatro módulos temáticos**, cuyo contenido observó los siguientes ítems:

- **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** Creación de un portal de datos públicos (junto con Integridad pública y rendición de cuentas), Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Abierto (junto con Fortalecimiento de capacidades institucionales), Mapa del Estado, Proyecto de Ley para la reforma del Poder Judicial, Reglamentación de la ley 26.653. Accesibilidad de la información en las páginas web (junto con Fortalecimiento de capacidades institucionales).

- **INTEGRIDAD PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** Sistema electrónico de Contrataciones Públicas (junto con Fortalecimiento de capacidades institucionales)



- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLABORACIÓN:** Federalización de los Grupos de Trabajo de la Agenda Digital (junto con Fortalecimiento de capacidades institucionales), Evento nacional de Gobierno Abierto, Hackatón de datos públicos, Fomentar los mecanismos de participación previstos en el Decreto 1172/03 (junto con Fortalecimiento de capacidades institucionales y con Integridad pública y rendición de cuentas), Mejora del Programa Carta Compromiso con el Ciudadano.



• **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES:**

Firma digital, Software público argentino, Programa Nacional de Infraestructura Crítica de Información y Ciberseguridad (ICIC) e Internet Sano, Despa-pelización, Ampliación de la Encuesta TIC, Entic, (junto con Participación ciudadana y colaboración), Nuevo portal de trámites, Plan de capacitación de enlaces y responsables de acceso a la información pública, Matriz de procesamiento de datos del Decreto 1172/2003.



¿CUÁL ES EL PROCESO PARA DESARROLLAR UN PLAN DE ACCIÓN NACIONAL?

Para poder formar parte de OGP los gobiernos deben desarrollar, en colaboración con la sociedad civil, un **Plan de Acción Nacional** (NAP, por sus siglas en inglés).

Cada NAP deberá contener compromisos específicos y ambiciosos que tengan el objetivo de incrementar la transparencia, rendición de cuentas y participación de las y los ciudadanos en el gobierno. Es decir, compromisos diseñados para abordar problemas reales y lograr cambios positivos en la vida de los ciudadanos.

La AGA alienta a los países a desarrollar un mecanismo de diálogo permanente entre el gobierno y la sociedad civil para que colaboren activamente a lo largo de todo el proceso de elaboración del plan de acción nacional: primero co-creando el plan de acción, luego apoyando y llevando a cabo su implementación, y finalmente, monitoreando y evaluando este plan.

- 1 Unirse a la AGA:** Presentación de una carta de intención una vez que se cumplen los criterios de elegibilidad.
- 2 Planificación y consulta:** Varias rondas de consultas abiertas en las que se invita a todas las partes interesadas; definición del proceso de priorización incluyendo los aportes de la sociedad civil y las oficinas gubernamentales.

3 Implementación de reformas: Continuación de la colaboración activa entre el gobierno y la sociedad civil para monitorear y apoyar la implementación.

4 Evaluación y mejora: Consideración de recomendaciones del Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) para mejorar el próximo plan de acción.

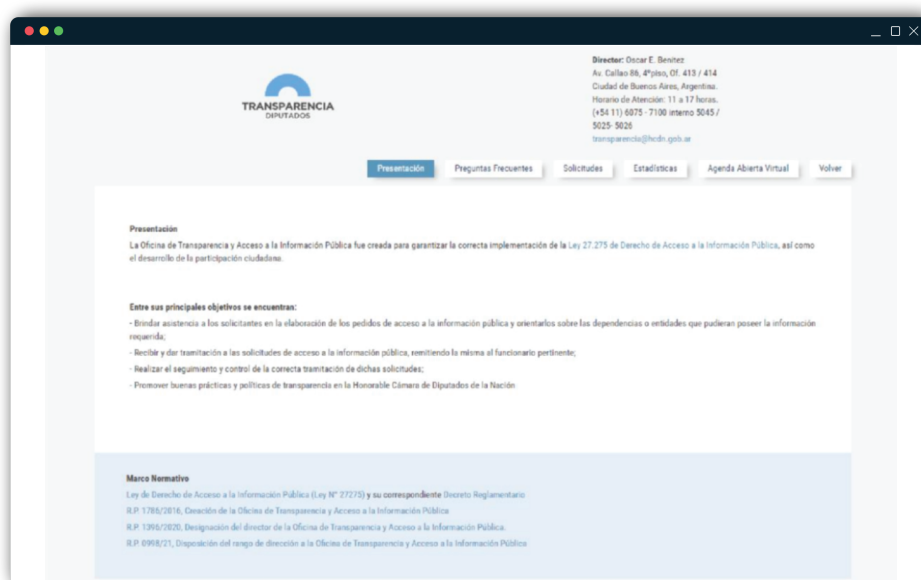
CONCEPTOS PRINCIPALES

Como puede observarse, términos como transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, gobierno electrónico, constituyen la base estructural de Congreso Abierto, por lo que antes de continuar, hagamos una breve descripción de cada concepto.

TRANSPARENCIA

Transparencia es un concepto muy importante. La idea es convertir en visible lo invisible dentro de los Estados, sus gobiernos e instituciones. Se trata de disminuir a la mínima expresión lo que se conoce como secretos de Estado. Para actuar con transparencia es necesario que los Estados y sus instituciones rindan cuentas de los manejos de la administración y todos sus actos sean publicitados, de modo que se limite el poder y la discrecionalidad de quienes gestionan el interés colectivo. Cuando el poder actúa en secreto, se aísla de las críticas, argumentos e ideas alternativas que surgen del escrutinio público y no es posible reencauzar aquello que no va por un buen camino.

Cuando la transparencia se aplica, permite analizar con bastante claridad las capacidades y problemas del sistema político y, de este modo, encaminar, modificar y encarar reformas que permitan contar con una administración pública y una institucionalidad en general más legítima y representativa.



Actuar con transparencia significa utilizar sus herramientas, entre las cuales pueden nombrarse: la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, los datos abiertos, y otros dispositivos del Gobierno Electrónico, concepto que es transversal para la vigilancia y fiscalización de las acciones de los servidores públicos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

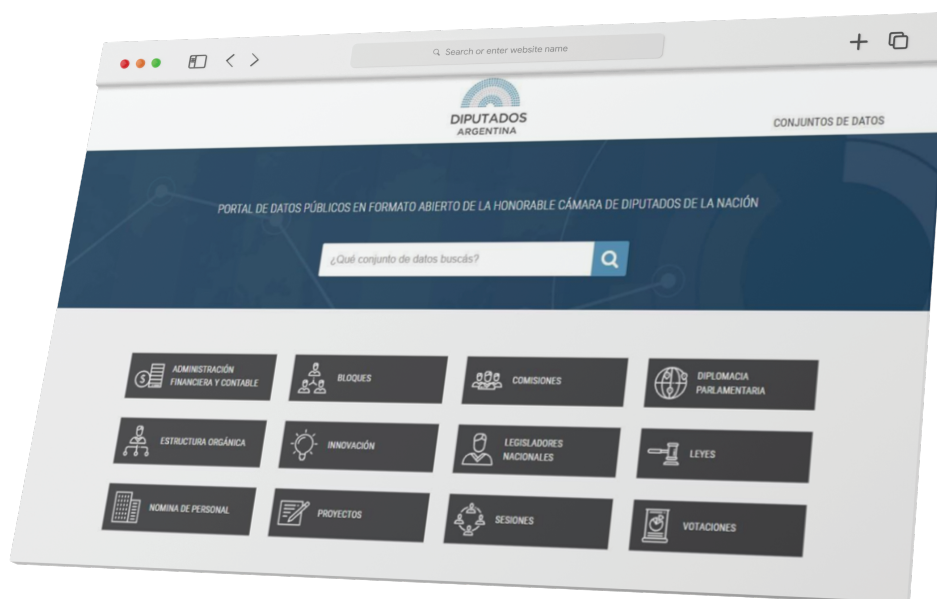
La rendición de cuentas es una herramienta para la transparencia que les permite a los poderes públicos llevar adelante procesos institucionalizados y periódicos de entrega de información respecto de sus actuaciones, sometiendo al análisis tanto institucional o legal como a la ciudadanía en general. Es también, una forma de diálogo entre representantes y representados, mediante el cual los representantes reportan y justifican las acciones que realizan a nombre de sus representados y éstos evalúan y fiscalizan su proceder. Se observan dos jugadores: los que se someten a la rendición de cuentas, aceptan asumir responsabilidades y sanciones en caso de ineficiencias, malos manejos, actos reñidos con la probidad, etc.; y las/los ciudadanos, que aceptan la responsabilidad de ser partícipes y fiscalizadores de esta actividad. Uno de los factores que se requiere para tener una democracia de calidad y un estado de derecho genuinamente democrático es la capacidad de someter a un control de legalidad a todos los agentes públicos y privados, incluso a los de mayor jerarquía, concepto éste que se denomina accountability. Para ese control de legalidad se necesita un sistema legal y tribunales capaces de someter a los gobernantes a tres tipos de accountability:

- a. Vertical-electoral, resulta de elecciones competitivas e institucionalizadas, a través de las cuales los ciudadanos pueden cambiar el partido y los funcionarios en el gobierno.
- b. Accountability vertical, de tipo social, la ejercen grupos e incluso individuos que pretenden poner en movimiento el sistema judicial y plantean demandas al estado y al gobierno para prevenir, compensar o castigar actos u omisiones presumiblemente ilegales de los funcionarios públicos.
- c. Accountability horizontal, surge cuando ciertas instituciones autorizadas del estado intervienen para prevenir, compensar o castigar acciones u omisiones presumiblemente ilegales de funcionarios públicos.

La idea de rendición de cuentas contiene dos dimensiones distintivas:

1) La obligación que tienen los funcionarios públicos de informar acerca de sus decisiones y justificarlas públicamente (answerability).

2) La capacidad de imponer sanciones a aquellos funcionarios públicos que hayan violado sus deberes o incumplido sus obligaciones (enforcement).



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El derecho al acceso a la información es un derecho humano fundamental que permite a cualquier persona acceder a los documentos y a los datos elaborados, registrados y archivados en las entidades públicas, inclusive en aquellas empresas privadas que reciben dineros públicos o cumplen funciones de interés público.

Las leyes de acceso a la información llaman a las entidades públicas y aquellas donde existe interés público “sujetos obligados” a entregar la información pública en su poder ante una simple solicitud de cualquier ciudadano, evitando todo tipo de restricciones, procurando que no exista costo alguno para el solicitante, exceptuando el valor que pueda tener reproducir la información o el soporte en que se la entregue.

Los sujetos obligados son considerados simples custodios de la información, pero no sus dueños.

La información que poseen es de carácter público y absolutamente toda la información que se genera, incluyendo aspectos tales como las remuneraciones de los servidores públicos, monto y distribución del presupuesto, costos administrativos de cada programa que aplica y los mismos criterios que utiliza para tomar decisiones debería ser de conocimiento público.

En nuestro país, **la Ley de Acceso a la Información Pública** fue sancionada en 2016 con el fin de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Toda persona tiene la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, procesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados por la ley.

El espíritu de este precepto es aumentar la transparencia de los actos de gobierno y cumplir con la premisa de rendición de cuentas con el objetivo de lograr una mayor apertura a la ciudadanía.

El artículo 7° de la norma determina los sujetos obligados a dar información pública. Allí se menciona al Poder Legislativo y a los órganos que funcionan en su ámbito.



TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

Hay dos formas de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.



TRANSPARENCIA
ACTIVA

Facilita el acceso a la información pública a través de la página web de HCDN.

Los servicios que da el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención al cliente.

- Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda presentar peticiones, acceder a la información o de alguna manera incidir en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.
- Notificación sobre la autoridad competente para recibir las solicitudes de información pública y los procedimientos dispuestos por esta ley para interponer los reclamos ante la denegatoria.
- Un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones.
- Mecanismos de presentación directa de solicitudes o denuncias a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.
- Una guía que contenga el reporte sobre sus sistemas de mantenimiento de documentos, los tipos y formas de divulgación que obran en su poder y las categorías de información que se publican.
- Las acordadas, resoluciones y sentencias que estén obligados a publicar de acuerdo con lo establecido en la ley 26.856.
- La notificación que responda a los requerimientos de información pública realizados con mayor frecuencia.
- Las declaraciones juradas de aquellos sujetos obligados a presentarlas en sus ámbitos de acción.
- Cualquier otra publicación que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. El acceso a todas las secciones del Boletín Oficial será libre y gratuito a través de Internet.

La HCDN hace efectiva su implementación a través de su página web y el portal de datos abiertos.



TRANSPARENCIA

PASIVA

Envía respuesta a solicitudes de acceso a la información que ingresan a nuestra Oficina.

Por otro lado, existe lo que se conoce como “transparencia pasiva o reactiva” (o vía pasiva), terminología que alude al mecanismo mediante el cual cualquier persona puede presentar una solicitud de acceso a la información ante la autoridad pública.

Este mecanismo, regulado por el artículo 11 de la Ley 27.275, es puesto en marcha cuando una persona requiere información específica que no está publicada por la HCDN.

El régimen establecido por la referida norma sigue el principio de informalismo a favor del administrado y, por tanto, con que el requerimiento cumpla ciertos requisitos mínimos (identificación del solicitante, petición clara de la información que se solicita y medios de contacto) podrá entenderse que constituye una solicitud de acceso a la información en los términos de la ley 27.275. De tal forma, lo que puede parecer un simple correo electrónico puede constituir una solicitud de acceso que debe gestionarse en la forma y plazos establecidos por la normativa.

El artículo 30 de la ley 27.275 establece que cada sujeto obligado debe nombrar a un responsable de acceso a la información pública que deberá tramitar las solicitudes de acceso a la información pública dentro de su jurisdicción.

En el ámbito de la HCDN esa competencia es ejercida por la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Excepciones: Las excepciones están taxativamente establecidas en el artículo 8 de la ley y están fundadas en razones de defensa, seguridad o política exterior; la posibilidad de ocasionar perjuicios al sistema financiero, investigaciones (inc.) estrategias procesales (inc.) o de afectar el secreto profesional, los datos personales, entre otras.

Las excepciones previstas por la norma son de interpretación restringida.

GOBIERNO ELECTRÓNICO

El gobierno electrónico es un concepto que viene evolucionando desde la introducción de los primeros avances tecnológicos a los procesos de las instituciones, como son el teléfono, el fax, etc., con la intención de prestar un mejor servicio a la ciudadanía. Luego, con la aparición del Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se convierten en herramientas para ofrecer mejores servicios, más ágiles y simples. La simplificación de los procesos ayuda a mejorar la eficiencia y la transparencia. Eso es lo que hace el gobierno electrónico: Permite que los ciudadanos, usuarios de la administración pública, se conecten desde sus casas o una máquina en lugar remoto, sin la necesidad de su presencia

física en las instalaciones gubernamentales, ya que a través de los canales de comunicación cibernética son el Internet y las TIC, desde allí se puede acceder a una serie de consultas, trámites y servicios públicos.

GOBIERNO ELECTRÓNICO Y GOBIERNO ABIERTO

El concepto de Gobierno Abierto ha evolucionado hasta convertirse en una herramienta adicional para la transparencia y con los avances de la tecnología se introdujo una innovación en este concepto consistente en la incorporación de un nuevo elemento: el mercado de datos públicos o datos abiertos. También se utiliza la expresión Open Data. Los datos abiertos consisten en información generada por el Estado y sus instituciones pero que se traduce en forma de datos de libre acceso al público. Datos que pueden ser usados y reutilizados por las personas, para prestar mejores servicios en todos los campos. Esta innovación es tan importante que se está comenzando a hablar de Políticas de Transparencia de Primera Generación, que son las herramientas ya mencionadas, como la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, los datos abiertos, y otros dispositivos del Gobierno Electrónico, concepto que es transversal para la vigilancia y fiscalización de las acciones de los servidores públicos. y Políticas de Transparencia de Segunda Generación, que tienen que ver con el gobierno y los datos abiertos; políticas de transparencia focalizadas en información específica, cuyo objetivo es alcanzar ciertos propósitos de política pública en particular.

La transparencia focalizada se caracteriza también por la divulgación de información para alcanzar un propósito de política pública en particular. Para esto es fundamental que exista acceso libre, abierto y gratuito a los datos e información relacionada (Open Data), y como en todas las herramientas para la transparencia, se deben facilitar los mecanismos necesarios para la participación y acción de los ciudadanos.

TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN

Transparencia y modernización no son lo mismo. Forman parte de un mismo proceso, son necesarias, pero son complementarias.

Se tiende a confundir cuando hay una mayor modernización como si fuera un proceso de apertura. La transparencia puede darse sin modernización. Hay congresos que comienzan a utilizar herramientas tecnológicas y, por el simple hecho de empezar a usarlas, no se convierten de manera automática en parlamentos abiertos o en proceso de modernización. Los procesos de transparencia y de apertura no son un fin en sí

mismos. Las organizaciones lo que pretenden es que instituciones abiertas y más transparentes erijan mejores políticas que, a su vez, son las que generan más educación, menos pobreza, más igualdad. En un marco de mayor institucionalidad, de apertura y de transparencia, se levantan mejores países.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La transparencia legislativa y la participación ciudadana son elementos sustanciales para el funcionamiento democrático y el ejercicio de los derechos en los congresos.

La transparencia legislativa y el derecho de acceso a la información sirven para poder ejercer derechos, son medios que pueden utilizarse para conseguir los fines que se buscan.

El Gobierno Abierto propone una nueva forma de gestión pública en la que se crean alianzas entre ciudadanos y gobiernos a todos los niveles para lograr los mejores resultados.

Además, incluye promesas asociadas al desarrollo de las TICs, y dentro de éstas, proyecta cambios en las relaciones entre actores sociales como es el caso de la interacción entre gobiernos y ciudadanía, especialmente desde su dimensión participativa.

La intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto del manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades es un legítimo derecho de los ciudadanos, y para facilitar la participación ciudadana es necesario un marco legal y la existencia de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las personas y las organizaciones de diversos sectores de la sociedad hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

Los procesos de participación ciudadana permiten conocer la opinión de la gente sobre los proyectos que más influyen en sus vidas.

Toda persona tiene derecho a acceder de manera completa, adecuada, oportuna y veraz a la información creada u obtenida por el Estado o que obre en su poder o bajo su control.

Para facilitar y promover estos procesos participativos, nuestro país tiene diversos mecanismos institucionales y su importancia queda impresa en el contenido del Decreto 1172/03, de diciembre de 2003, a través del cual se aprueban herramientas institucionales

que promueven la participación ciudadana y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, entre otras:

- Acceso a la Información Pública
- Publicidad de la Gestión de Intereses
- Audiencias Públicas
- Elaboración Participativa de Normas

La información ayuda a tomar mejores decisiones, pero una participación más proactiva termina siendo un instrumento con el cual el ciudadano ejerce un control sobre las decisiones, tiene mayores herramientas y posibilidades para influir directamente en el funcionamiento institucional.

NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

La idea de que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) vendrían a modificar las relaciones entre gobiernos y ciudadanía se inspira en el supuesto de que estamos ante sociedades que se mueven por fuerzas productivas como la información y el conocimiento, concepto éste sostenido por el abogado y sociólogo Armand Mattelart, de fuerte proyección internacional, especialmente en América latina y España, doctor honoris causa por la Universidad Nacional de Córdoba entre otras instituciones académicas, y el periodista Gilles Multigner.

Para clarificar el concepto de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), las TIC o tecnologías de la información y la comunicación son tecnologías que utilizan la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones para crear nuevas formas de comunicación a través de herramientas de carácter tecnológico y comunicacional con el fin de facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información.

Esta nueva forma de procesamiento de la información logra combinar las tecnologías de la comunicación (TC) y las tecnologías de la información (TI).

Las TC están compuestas por la radio, la telefonía y la televisión.

Las TI se centran en la digitalización de las tecnologías de registro de contenidos.

La suma de ambas al desarrollo de redes, da como resultado un mayor acceso a la información, logrando que las personas puedan comunicarse sin importar la distancia, oír o ver situaciones que ocurren en otro lugar y, las más recientes, poder trabajar o realizar actividades de forma virtual.

La transparencia, la participación ciudadana, la revisión de cuentas y el uso de tecnologías son los pilares de la apertura institucional y las condiciones básicas y necesarias para que pueda haber mayor influencia del ciudadano en el funcionamiento legislativo.



MÓDULO 2

EL PAPEL DEL PARLAMENTO EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO

INTRODUCCIÓN

La democracia es una forma de régimen político y jurídico mediante la cual un conjunto de instituciones define cómo está configurado el ejercicio del poder político.

Son las reglas básicas sobre las que algunos ciudadanos se ponen de acuerdo en cuanto a cómo se ejerce el poder político y definen quién tiene el poder y cómo puede tomar decisiones.

En nuestro sistema democrático hay una clara separación de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Esta división puede observarse tanto en las competencias o funciones específicas que tiene cada uno de los Poderes, como *en el origen diferente y una supervivencia independiente de las personas que ejercen las respectivas funciones y las posibilidades de control que se ejercen mutuamente.*

Con el fin de consolidar la plena vigencia del Estado de derecho y los principios que lo acompañan, en particular el de la separación y la colaboración

armónica de los poderes, los congresos juegan un papel muy importante, que supone un mayor activismo parlamentario, donde ya no son sólo el lugar donde se discuten y se aprueban las leyes, y deben reivindicar cada vez más un papel que les es particularmente importante, sino también como centro de gravedad del control político sobre la acción gubernamental. Por ello, desde hace un tiempo a esta parte se le reclama también al Poder Legislativo transparencia y participación. Por consiguiente, para que exista un Congreso o Parlamento Abierto debe existir *una forma de interacción entre la ciudadanía y los Poderes Legislativos que fomente la apertura y transparencia con el fin de garantizar el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.*

EL COMPROMISO DE LOS PARLAMENTOS ANTE OGP

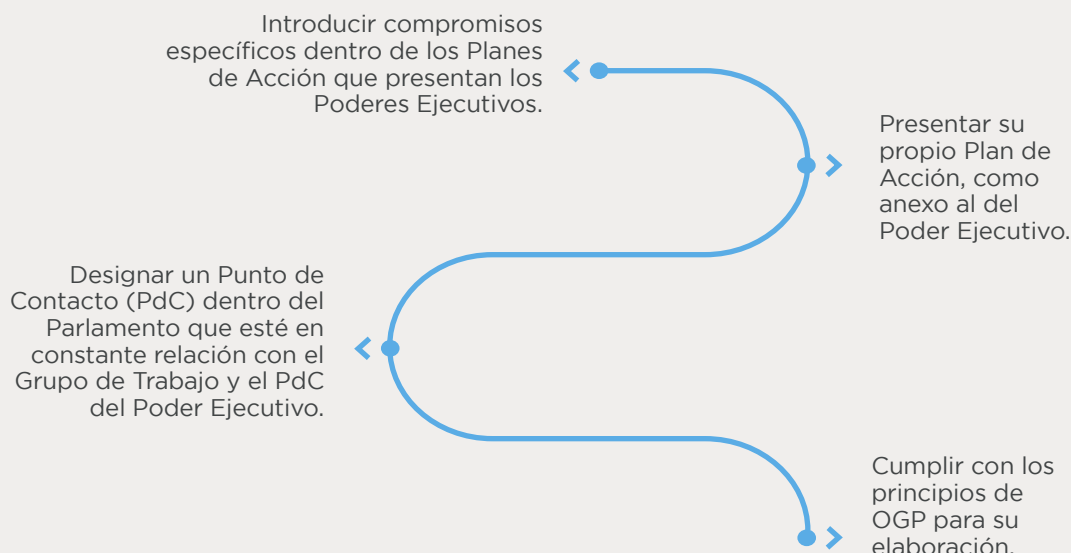
En 2016 se aprobaron unos lineamientos específicos que los Parlamentos deben cumplir para que sus planes de acción sean reconocidos por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP):

- Introducir compromisos específicos dentro de los Planes de Acción que presentan los Poderes Ejecutivos;
- Presentar su propio Plan de Acción, como anexo al del Poder Ejecutivo
- Cumplir con los principios de OGP para su elaboración: co-creación con OSC, autoevaluaciones anuales, entre otros.
- Designar un Punto de Contacto (PdC) dentro del Parlamento que esté en constante relación con el Grupo de Trabajo y el PdC del Poder Ejecutivo.



EL COMPROMISO DE LOS PARLAMENTOS ANTE OGP

En 2016 se aprobaron unos lineamientos específicos que los Parlamentos deben cumplir para que sus planes de acción sean reconocidos por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)



¿CÓMO UN CONGRESO ABIERTO PUEDE FACILITAR LA LABOR PARLAMENTARIA?

El acceso a información de gobierno en formatos abiertos puede facilitar el análisis por parte de las y los legisladores, personal parlamentario y por terceros (academia, centros de pensamiento, grupos de investigación basados en la industria, etc.) y ayudar a las y los parlamentarios en su papel relacionado a la fiscalización de la política de gobierno y gastos públicos. Además, el acceso a datos significativos de gobierno permite tomar decisiones basadas en evidencia y mejoran la legislación.

También la divulgación proactiva de datos significativos de gobierno tiene el potencial de reducir las consultas más frecuentes de la ciudadanía recibidas por las y los parlamentarios.

La confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales se puede obtener a través de esfuerzos en todas las ramas del gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial) teniendo presente que la ciudadanía no hace distinción entre ellas; fortalecer la confianza ciudadana en el Estado puede también beneficiar al parlamento.

¿CÓMO HACER UN PLAN DE ACCIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO?



Un plan de acción, es una hoja de ruta que ayuda a lograr metas y objetivos. Define las medidas que se tomarán para lograr las metas y objetivos (*el qué*), las personas responsables (*el quién*) y las fechas de cumplimiento (*el cuándo*). También se destaca el porqué de la meta de un programa, sumamente importante debido a que a través del porqué se inspira a otros a trabajar en conjunto para poner en práctica los planes y lograr las

metas. En *“Empieza con el porqué: Cómo los grandes líderes motivan a actuar”*, el escritor y motivador inglés Simon Sinek (creador del conocido modelo “The Golden Circle”) aclara que saber el porqué de una actividad fomenta un mayor sentido de propósito e iniciativa en aquellos que hacen el trabajo.

Elaborar un plan de acción es una oportunidad para incluir nuevos actores (quién) en la co-creación de políticas de gestión legislativa, promo-

ver la participación ciudadana en los procesos legislativos, profundizar las políticas de transparencia y fomentar la innovación parlamentaria. Generar un plan de acción de Congreso Abierto que contemple a los legisladores y legisladoras, los actores involucrados en la gestión de los procesos internos, la sociedad civil organizada, la academia y la Alianza para el Gobierno Abierto con sus metodologías de co creación y monitoreo es central para la consolidación de las políticas de apertura en el Congreso de la Nación Argentina.

Un plan de acción es un documento vivo, por lo que la planificación, realización y revisión es pasible de modificaciones si es necesario.

El compromiso, el qué, consiste en diseñar de manera participativa e implementar un plan de acción en consecuencia con los lineamientos de políticas públicas motorizados por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) que concentre un conjunto de compromisos asumidos por ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, en concordancia con organizaciones de la sociedad civil organizada, academia y actores de la ciudadanía.

Se deben cumplir plazos concretos (cuándo) y metas alcanzables que permitan trazar una hoja de ruta para los involucrados y un plan de trabajo sensato, con una visión centrada en la participación efectiva, transparente y colaborativa.

Si se tuviera que definir en líneas generales un paso a paso de cómo hacer un plan de acción, se podría decir que:

- Establecimiento de una metodología y cronograma específico, con fechas claras que garanticen una amplia participación en el proceso.
- Convocatoria amplia a diversos sectores interesados (sociedad civil, academia, sindicatos, empresas y sector privado, universidades, etc.).
- Realización de mesas “temáticas” o “sectoriales”, a fin de garantizar un debate profundo y concreto en torno al tema en cuestión (por ejemplo, “información de comisiones”; “votaciones”; “presupuesto”).
- Participación de funcionarios con capacidad de decisión en las mesas presenciales, con el objetivo de agilizar el proceso y tomar decisiones en el momento.
- Elaboración de un borrador del Plan, y publicación en la web por al menos 15 días para recibir comentarios, consultas y sugerencias de ciudadanos y OSC.
- Análisis de comentarios, incorporación de aquéllos pertinentes, y redacción final del Plan de Acción.
- Presentación formal ante OGP.

EL PAPEL DE LAS PERSONAS QUE LEGISLAN EN EL PARLAMENTO ABIERTO

Los parlamentos desempeñan un papel esencial en el logro de los objetivos de OGP y en garantizar la sostenibilidad de esta iniciativa durante los ciclos electorales y cambios de gobiernos.

Para las y los legisladores es importante conocer la agenda de gobierno abierto, la función de OGP, las ventajas de estas iniciativas para la labor de la legislatura y para la vida de las y los ciudadanos, y construir un apoyo entre todos los partidos a fin de seguir priorizando y supervisando esta labor.

Las y los legisladores pueden contribuir directamente a estas iniciativas de varias formas:

- **PROMULGAR LEGISLACIÓN SOBRE APERTURA**

Según algunas estimaciones, alrededor del 15% de los compromisos de OGP requieren acciones a nivel legislativo. A menudo, esto incluye promulgar legislación que puede alterar la gobernanza o el marco de integridad del país, como las leyes referentes al acceso de información, regulaciones sobre el lobby y el financiamiento político, y leyes de datos abiertos.

- **REALIZAR EL CONTROL POLÍTICO AL GOBIERNO**

De acuerdo con la Unidad de apoyo de OGP, varios parlamentos han recibido el testimonio de las y los investigadores del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) de OGP.

Los informes del IRM tienen por finalidad servir como una evaluación independiente y objetiva de la eficacia del gobierno en el cumplimiento de los compromisos asumidos ante OGP. Estas evaluaciones externas y objetivas pueden ser contribuciones sumamente útiles para las legislaturas para su función de control político, así como buscan garantizar que los compromisos contraídos en los planes de acción nacionales se cumplan de manera efectiva.

- **PRESENTAR COMPROMISOS PARA LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES**

Algunos parlamentos han participado en OGP presentando compromisos como parte de los planes de acción nacionales. La inclusión de compromisos legislativos en estos planes contribuye a garantizar que sean coherentes con los valores de OGP, que se desarrollen en colaboración con la sociedad civil y que estén sujetos al proceso de revisión por parte del IRM.

- **CREAR PLANES DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO**

Una serie de parlamentos han optado por desarrollar sus propios planes de acción sobre apertura legislativa en consulta con la sociedad civil local, siguiendo en muchos casos un proceso muy similar al del plan de acción nacional. Las legislaturas de Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala y Paraguay han adoptado este enfoque. Ahora, estos planes pueden incorporarse como parte de una sección del plan de acción nacional del país y estar sujetos al proceso de revisión del IRM.

- **PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN OGP**

Los parlamentos pueden servir de ayuda para promover que un país se una a OGP creando conciencia y expresando apoyo para esta afiliación. Adicionalmente, cuando un país no cumple con los requisitos de OGP, el parlamento puede desempeñar un papel importante para ayudar a promover las reformas necesarias para ello.

- **COMUNICAR LOS COMPROMISOS DE OGP A LAS Y LOS CIUDADANOS**

Dada su función de representación, las y los parlamentarios se encuentran en una posición única para concientizar a la ciudadanía sobre los compromisos de gobierno abierto contraídos por sus respectivos gobiernos. Al comunicar esta información, pueden contribuir a generar impulso en favor de estas reformas entre la población, animar a las y los ciudadanos a participar en estos procesos y facilitar la rendición de cuentas de sus gobiernos en relación a los compromisos asumidos.

EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) EN EL PARLAMENTO ABIERTO

LAS OSC DEBEN:



COLABORAR CON LOS PARLAMENTOS.



DEMANDAR INFORMACIÓN Y APERTURA.



CONTROLAS LAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIONES.

No se concibe un Congreso o Asamblea abierta y que rinda cuentas, sin participación de la sociedad civil. Ésta juega un rol clave en el diseño y ejecución de políticas de transparencia y apertura parlamentaria.

La apertura parlamentaria pone al ciudadano en el centro de la política pública, en el centro del proceso de formación de una ley y lo involucra en el proceso de discusión y elaboración.

Un parlamento abierto es sinónimo de mayor participación, es colaboración con las organizaciones y con los ciudadanos interesados, es transparencia y poner a disposición la información que el ciudadano necesita.

Una apertura parlamentaria es permitir que la sociedad participe, pueda ir a las sesiones, demandar información, que se les responda, que se gestionen y diseñen políticas de forma conjunta, que puedan participar todos los sectores en el proceso de formación de leyes, ya sea en el armado del proyecto como en la discusión en comisión.

Se responde así a una demanda de la sociedad civil en cuanto al monitoreo parlamentario que controla y trabaja junto al Poder Legislativo en cuanto a la exigencia de una mayor rendición de cuentas, mayor control sobre el Poder Ejecutivo y sobre sí mismos, y en trabajar en forma conjunta.

Todos estos procesos no se podrían haber llevado a cabo sin la presencia de las organizaciones con sus requerimientos a los funcionarios, independientemente del color político que sean, del trabajo colaborativo y del fortalecimiento de los congresos como tales.

Hay varios grupos en América Latina que propician este tipo de políticas en los congresos.

Uno de éstos es la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL), cuyo objetivo es promover políticas o presionar para el desarrollo de políticas de transparencia, generar conocimiento entre las distintas organizaciones, trabajar de manera colectiva para que ninguno de los países baje su estándar de transparencia y aplicar el Índice de Transparencia Legislativa.

Estos procesos son largos y requieren que la sociedad civil participe de forma activa y horizontal en el diseño y en la planificación de cómo se va a dar ese plan de acción y en su ejecución.

Entre los grupos y alianzas regionales que son sustanciales para el parlamento abierto, además de la RLTL ya mencionada y de la red parlamentaria independiente ParlAmericas, también debemos mencionar la Opening Parliament.org, alianza internacional de Organizaciones de Monito-

reo Parlamentario (PMOs) que promueven el intercambio y generan estándares para la apertura legislativa y la Open Government Partnership (OGP), grupo de Trabajo de Parlamento Abierto (Legislative Openness Working Group) en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), que promueve la adopción de Planes de Acción por parte de los Congresos de todo el mundo.



Su objetivo es fomentar la adopción de estándares internacionales por parte de los poderes legislativos del mundo, y la elaboración de Planes de Acción de apertura parlamentaria, y colaboración con las OSC locales.



MÓDULO 3

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE CONGRESO ABIERTO EN LA HCDN

BREVE CRÓNICA SOBRE EL PRIMER PLAN DE ACCIÓN DE CONGRESO ABIERTO EN LA HCDN

En 2021, la HCDN lanzó su Primer Plan de Congreso Abierto, que marcó un hito importante por dos motivos: Porque buena parte del plan se desarrolló durante la pandemia y, también, porque se llevó adelante en pleno proceso de ampliación del uso de tecnología en el Congreso de la Nación.



“Hay que llevar al Parlamento y a la democracia argentina a la era digital del siglo XXI. En la era de la conectividad, de las comunicaciones, la tecnología, en la revolución del conocimiento y la información que estamos viviendo, es importante que preparemos al Congreso a ir en ese camino”, dijo el entonces presidente de la HCDN, Sergio Massa, al recibir a la Red de Parlamento Abierto para dar inicio al proceso de co-creación del Plan de Acción de Congreso Abierto.

El Primer Plan de Acción de Congreso Abierto de la HCDN, cocreado junto a Diputadas y Diputados, sus equipos de trabajo, organizaciones de la sociedad civil, periodistas y personas interesadas en el trabajo parlamentario, contó con más de 60 propuestas enviadas por personas de todo el país, con las que se definieron cinco compromisos.

Para su desarrollo se generó una metodología específica que consistió en etapas iniciadas en agosto de 2020, con la preparación del plan y el envío de la propuesta metodológica a la Red de Parlamento Abierto y aprobación del proceso, la posterior comunicación oficial con Diputados y Diputadas, asesores y empleados de la HCDN sobre el comienzo del proceso e invitación a participar.

La siguiente etapa, ya en octubre de ese año, consistió en la recepción de propuestas y la puesta en línea de un formulario para que expertos e instituciones interesadas presentarán sus propuestas de compromisos, con el fin de analizarlas y avanzar hacia el armado del Plan de Acción convocando a las diversas áreas de la HCDN y actores externos en espacios virtuales.

En enero de 2021 comenzó una etapa superior, con la consulta pública para recibir comentarios y al mes siguiente se saltó a la presentación e implementación del 1º Plan de Acción de Parlamento Abierto de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina Marzo 2021- Agosto 2022. La etapa final consistió en la implementación y monitoreo del Plan de Acción. Se co-crearon los siguientes compromisos:

»» **COMPROMISO N° 1**

IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LA HCDN

»» **COMPROMISO N° 2**

APERTURA, ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD DE DOCUMENTOS LEGISLATIVOS

»» **COMPROMISO N° 3**

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO LEGISLATIVO

»» **COMPROMISO N° 4**

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE COMISIONES PARLAMENTARIAS

»» **COMPROMISO N° 5**

AGENDA ABIERTA VIRTUAL

COMPROMISO N° 1: **IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LA HCDN**

Su objetivo fue dar transparencia e información pública de calidad sobre los procesos de implementación de políticas públicas tendientes a promover la igualdad de género en el ámbito de la HCDN, y fomentar la participación de las organizaciones y personas que trabajan en las temáticas de género y diversidad.

En el marco de este compromiso desde la Dirección General de Igualdad y el Departamento de Género se concretaron las siguientes acciones:

- »» Confección de un mapa de inclusión laboral travesti trans que refleja la implementación del Programa de Empleo dentro de la HCDN y releva la situación de estas personas trabajadoras en cada una de las legislaturas provinciales. El mapa debe ser actualizado semestralmente y la información disponible también en formatos abiertos.
- »» Reuniones y encuentros con el fin de monitorear la implementación del Cupo Laboral Travesti Trans en la HCDN entre el Departamento de Géne-

ros y Diversidad Sexual y las OSC y colectivos interesados para conocer avances del proceso y realizar recomendaciones.

» La generación de un Registro Público Federal de Organizaciones de género y diversidad sexual.

» Se elaboraron diez indicadores para monitorear la representación y participación política de las mujeres y personas LGBTIQ+ a lo largo de los años, la composición y jerarquización intrainstitucional y la inclusión y respeto de la diversidad sexual en el ámbito de la HCDN.

» Publicación en formatos abiertos del primer relevamiento realizado en base a los indicadores identificados para visibilizar en el tiempo la participación de las mujeres y diversidades en el ámbito de la HCDN.

COMPROMISO N° 2: **APERTURA, ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD DE DOCUMENTOS LEGISLATIVOS**

Su objetivo fue contribuir a la apertura, interoperabilidad y equidad en el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de una estrategia general de digitalización de los distintos momentos de la gestión legislativa para lograr un funcionamiento más ágil y eficiente de la HCDN. La Honorable Cámara de Diputados de la Nación mejoró (o está en vías de) cinco procesos administrativos y parlamentarios para asegurar una mayor trazabilidad de documentos y procesos.

El primero de éstos está vinculado con la **presentación de proyectos de ley con firma digital**.

Menos del 25 por ciento de las y los Diputadas y Diputados tenían firma digital, dificultando su utilización plena para procesos parlamentarios, situación que contradecía el espíritu federal del Congreso Nacional, dado que debían acudir indefectiblemente a la Ciudad de Buenos Aires para introducir un nuevo proyecto de ley en la oficina de la Mesa de Entradas. Esta reforma comenzó a aplicarse en marzo de 2020 y casi el 90% de las y los Diputadas y Diputados tiene firma digital en la actualidad, agilizando la presentación de proyectos desde cualquier parte del país, a cualquier hora y cualquier día, siempre que se acredite la identidad de la persona legisladora mediante su firma digital.

El segundo proceso se refiere al **seguimiento de pedidos y respuestas de acceso a la información pública**.

El tercer proceso encarado en este compromiso abordó la **firma de dictámenes e informes de forma digital**, con lo que se finalizó con el engorroso trámite de la firma en papel de los dictámenes.

Al habilitar la firma de los dictámenes y la producción de sus respectivos informes en formato digital a través del Gestor Parlamentario Digital, se permite:

» Facilitar la publicación de la orden del día al relacionarlo rápida y fácilmente. » Reducir el tiempo entre que se acuerda un texto y se finaliza la firma del dictamen correspondiente, dado que puede hacerse de forma simultánea por diversos legisladores de forma digital.

» Se conoce rápida y fácilmente qué legisladores han firmado qué dictamen, a la vez que se encuentran todos los expedientes de proyectos de ley asociados a su respectivo dictamen de forma digital.

» **Se agilizó el registro del quórum y asistencias a sesiones plenarias.** Esta acción, comprendida en el cuarto proceso, resolvió el engorroso trámite del registro de quórum y de su publicación.

Con el desarrollo del nuevo sistema para el desarrollo de las sesiones en el Recinto, se permite que:

» Cada legislador indique si da quórum o no a la sesión al identificarse en su propio usuario web a través de la huella digital.

» El nuevo registro de asistencias e inasistencias impacta directamente en la web, actualizándose automáticamente, facilita la publicación de un documento CSV estructurado con el día y hora de la sesión y permite contar con un único documento con todas las sesiones y sus registros de asistencias.

En el proceso 5 se dio un salto cualitativo con las versiones taquigráficas históricas. Las versiones taquigráficas de las sesiones plenarias de la HCDN previas a 2005 están archivadas en formato papel. De 2005 en adelante, en formato PDF.

Se encaró, junto a un equipo del Conicet, la **creación de una base de datos en formatos editables de las versiones taquigráficas de 2005 a 2020.**

COMPROMISO N° 3: **PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO LEGISLATIVO**

Tuvo como objetivo fortalecer los mecanismos existentes y generar nuevos mecanismos que permitan aumentar la participación ciudadana efectiva en el proceso de elaboración de leyes de manera plural y federal.

Para abordar la temática de este compromiso, inicialmente se hizo un mapeo de personas e instituciones interesadas en el trabajo parlamentario,

focalizándose especialmente en organizaciones, referentes y especialistas en géneros, diversidad y perspectiva de géneros como medida afirmativa para fomentar su participación activa en los diversos espacios.

También se desarrollaron encuentros y jornadas con la participación de legisladores en donde personas expertas compartieron mecanismos de participación ciudadana en el proceso parlamentario para evaluar su implementación en la HCDN.

» Se concretaron dos jornadas con referentes nacionales e internacionales para conocer y repensar experiencias innovadoras en materia de participación ciudadana. El encuentro *Congreso Participativo*, por ejemplo, tuvo como objetivo debatir sobre los beneficios y desafíos de estos procesos, a la vez que se buscó analizar posibles adaptaciones, implementaciones o aplicaciones en la HCDN.

» Se realizaron diversas capacitaciones de los equipos de trabajo de Diputadas y Diputados sobre el funcionamiento de la plataforma de Leyes Abiertas, buenas prácticas en procesos participativos y su impacto potencial al contar con aportes de todo el país.

» Se generaron dos campañas de difusión para el uso de la plataforma de Leyes Abiertas por parte de la ciudadanía, y de los diversos mecanismos existentes de participación ciudadana en el debate parlamentario.

» **La Dirección General de Innovación de la Cámara de Diputados** de la Nación materializó el **primer encuentro federal** con legislaturas provinciales sobre innovación y participación ciudadana para fortalecer lazos entre este cuerpo legislativo, diputadas y diputados nacionales y representantes del país para la creación de una red promotora de la participación ciudadana en los procesos parlamentarios.

COMPROMISO N° 4: **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE COMISIONES** **PARLAMENTARIAS**

Se buscó mejorar la transparencia y accesibilidad a documentos del trabajo de las comisiones permanentes de la HCDN, para que se pueda monitorear más efectivamente el proceso parlamentario.

Con el fin de concretarlo, se proyectó la creación de un espacio de trabajo para mejorar la publicación de información de las comisiones parlamentarias.

El objetivo general apuntó a establecer un cronograma de trabajo que permitiera establecer líneas de acción para el cumplimiento de las actividades y productos entregables.

» Se integró una nueva herramienta informática a la sección web de Comisiones: un buscador exclusivo de información sobre el trabajo de las comisiones parlamentarias que permite encontrar información sobre las actividades realizadas en los distintos períodos de trabajo de las comisiones parlamentarias, los Proyectos de ley tratados, las resoluciones generadas, las declaraciones y las primeras competencias.

» Se realizaron tres encuentros de capacitación dirigidos a los equipos de trabajo y al personal de las distintas comisiones parlamentarias encargados de publicar la información en la web.

» Se trabajó en la generación de nuevos Datasets que contengan datos abiertos y accesibles, información alojada en el portal de Datos Abiertos, con actualización semestral.

En los nuevos campos de información generados, se pueden encontrar datos tales como: integrantes de comisiones, autoridades, bloque e interbloque político de pertenencias de los/as diputados/as que representan a las comisiones, fecha de mandato y género.

COMPROMISO N° 5: **AGENDA ABIERTA VIRTUAL**

Su objetivo fue desarrollar una **Agenda Abierta Virtual** que permita poner a disposición de la ciudadanía información respecto de las reuniones que tienen los/as Diputados/as y autoridades políticas de la HCDN con referentes de la sociedad civil (organizada o no organizada), sector privado o académico, empresas públicas, organismos descentralizados o representantes de otros poderes del Estado.

» Desde la Dirección de Informática y Sistema se diseñó un sistema donde las legisladoras y los legisladores tienen la posibilidad de compartir su agenda y reuniones de trabajo que mantienen con actores externos a la Honorable Cámara de Diputados.

» Se realizaron encuentros y reuniones de trabajo a fin de avanzar con el desarrollo del **Primer Manual de Buenas Prácticas de Ética Parlamentaria**.

» Se efectuaron capacitaciones a equipos de trabajo de personas legisladoras y personal administrativo de la HCDN sobre la utilización del sistema de agenda abierta y ética parlamentaria.

No está de más destacar que el Honorable Senado de la Nación, por su parte, también implementó su Primer Plan de Acción, con sus pertinentes compromisos y acciones. Para conocer el mismo, usted puede visitar la página web de dicho cuerpo.

UNA NOTA SOBRE EL SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN DE CONGRESO ABIERTO EN LA HCDN

El 2022, ha sido el año de consolidación de este mecanismo como el principal método institucional de apertura parlamentaria de la HCDN.

En efecto, desde que la Presidencia de la HCDN a cargo de Cecilia Moreau, se decidió a comenzar a trabajar en un Segundo Plan de Acción, el mecanismo impulsado por la Alianza para el Gobierno Abierto se ha transformado en el principal espacio de diálogo entre la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y la Honorable Cámara de Diputados.

La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene a su cargo la dirección de los Planes de Acción de Congreso Abierto en la HCDN.

En la actualidad se está trabajando en la co-creación del Segundo Plan de Congreso Abierto. Los reportes de los trabajos realizados pueden observarse en la página web oficial de la HCDN en la pestaña de transparencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Presidencialismo y democracia en América latina / Scott. Mainwaring y Matthew Soberg Shugart.- la ed.- Buenos Aires: Paidós, 2002 .
- Participación ciudadana y buen gobierno democrático. Claramunt, Jorge. Madrid: Marcial Pons, 2020

